

**Resolución número 389.** Programa Electoral de *Autorización de Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos*, Cuerpo Nacional de Delegados, Tribunal Supremo de Elecciones, en San José, a las 15:05 horas del 01 de noviembre de 2023.

## RESULTANDO

**Único:** Acerca de la tramitación de la solicitud número 576, y visto el oficio APCM2023-020, suscrito digitalmente por el señor Miguel Ángel Guillén Salazar, en su condición de Secretario propietario del partido Liberación Nacional y recibido en el servicio de correo electrónico de este Programa Electoral a las 12:40 horas del día jueves 26 de octubre de 2023, se resuelve:

Con fundamento en el artículo 7 inciso f) y parte final, del [Reglamento para Autorizar Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos](#), decreto n.º 7-2013 del Tribunal Supremo de Elecciones, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* n.º 136 del 16 de julio de 2013, se dispone que previo a resolver lo que en Derecho corresponda, se confiere un plazo de veinticuatro horas contadas a partir del momento en que se notifique la presente resolución a la agrupación interesada, a efecto de que se aclare si la presente solicitud 576 se refiere a un piquete o una caravana. De confirmarse que se trata de un piquete, debe señalar la agrupación gestionante el único y singular lugar en el cual se proyecta realizar, conforme al numeral 137 inciso e) del Código Electoral. En caso de que se trate de una caravana, o bien de un piquete, aclárese también si el horario indicado en el oficio arriba mencionado es el que finalmente se deberá tomar en cuenta para la realización de la actividad que le interesa al partido solicitante. Esto tomando en cuenta la especial naturaleza de ambas actividades, y aspectos básicos de razonabilidad y proporcionalidad. Se apercibe a la agrupación gestionante que en el supuesto de que no cumpla con lo aquí prevenido en los términos indicados, no se le dará curso a la presente solicitud, teniéndose por rechazada de plano la misma. Todo lo anterior sin perjuicio de lo que, por el fondo, finalmente se resuelva. Notifíquese.

f. Sergio Donato  
Delegado Jefe Nacional  
Cuerpo Nacional de Delegados  
Tribunal Supremo de Elecciones

